

Criterios para la evaluación de Trabajo Fin de Máster en modalidad de trabajo teórico (revisión integradora), para uso del Tribunal.

| Criterios de evaluación del manuscrito | Sí | No |
|--|-----------|-----------|
| 01. El problema de investigación estudiado es relevante. | | |
| 02. El tema general (campo de estudio) y el problema de investigación (fenómeno específico de interés) se explican prontamente y de manera clara. | | |
| 03. Los objetivos del trabajo son suficientemente claros. | | |
| 04. La revisión identifica lo que se sabe actualmente (en función de las publicaciones existentes) sobre el problema de investigación. | | |
| 05. La revisión aporta al profesional o al investigador que leyera el trabajo conocimiento relevante sobre el problema de investigación estudiado. | | |
| 06. La revisión refleja información sobre antecedentes del problema de investigación. | | |
| 07. La revisión presenta una gama de experiencias, teorías y opiniones con puntos de vista diversos complementarios (si fuera el caso) sobre el problema de investigación. | | |
| 08. La revisión identifica posibles escuelas de pensamiento, diferentes marcos teóricos o tendencias teóricas o metodológicas sobre el problema de investigación. | | |
| 09. La revisión identifica y valora los vacíos que pudiera haber en la literatura científica y en la investigación sobre el problema estudiado. | | |
| 10. La organización de la revisión es lógica, según categorías temáticas o teóricas, y (si fuera pertinente) según épocas y/o fechas de publicación. | | |
| 11. La revisión es mucho más que una mera lista ordenada de citas: cada referencia tiene una justificación, su lugar es determinante y en ningún caso arbitrario. | | |
| 12. La revisión se vincula con teorías existentes. | | |
| 13. La estructura de apartados y subapartados es lógica, clara, coherente y precisa, así como la utilización de tablas y gráficos (si los hubiera). | | |
| 14. En las conclusiones, las interpretaciones se basan en los datos aportados en la revisión. | | |
| 15. El contenido de las conclusiones corresponde al contenido de los objetivos: todos los objetivos planteados tienen un lugar en las conclusiones. | | |
| 16. El texto de las conclusiones no se limita a repetir lo expuesto en la revisión, sino que lo clarifica, interpreta, valora o discute. | | |
| 17. La redacción del trabajo es correcta, clara y comprensible. Está redactado de manera que cualquier profesional o investigador, aun sin ser experto en el tema, comprende bien todo lo que se dice. | | |
| 18. El trabajo, en su conjunto, supone una aportación al conocimiento sobre el objeto de estudio. | | |
| 19. Las citas y referencias bibliográficas son adecuadas y están correctamente escritas. | | |
| 20. El formato del trabajo está cuidado y se ajusta a las normas estándar. | | |

| Criterios de exposición y defensa pública ante el Tribunal | Sí | No |
|---|-----------|-----------|
| 21. La exposición oral del trabajo ha sido adecuada. | | |
| 22. El formato de presentación del trabajo (Power Point, Prezi, etc.) ha sido elaborado cuidadosamente. | | |
| 23. El autor del trabajo ha respondido adecuadamente a las preguntas del Tribunal. | | |